OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promo-ción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de ocho plazas de Sargentos pri-meros o Sargentos vacantes en la Policia Territorial de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en la Policia Territorial de la provincia de Sahara vacantes en la roncia l'erritorial de la provincia de Santara ocho plazas de Sargentos primeros o Sargentos, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma del Ejército de Tierra,

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos signientes:

- Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concur-sante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
- 2. Cien por cien del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que se relacionan a continuación:
- Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo;
- Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del tor 1,3), y
- Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.
- 3. Complemento de responsabilidad derivada dei destino de mando en Unidades Armadas (factor 1,2).
 4. Indemuzación familiar que le corresponda.
 5. Indemnización de vestuario, doble.
 6. Indemnización de vivienda, y

 - Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, el número de hijos, deberán cirigirse al ilustrisimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursarán tan sólo ias de aquellos que consideren destinables.

- El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publica-ción de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado» y estaran acompañadas de los documentos siguientes:
- Picha-resumen que preceptuan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezea el aspirante.
- b) Certificado médico oficial de que el concursante no pade-ce lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psiquica de tipo caracteriológico o tempera-
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.
- El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña minima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Peninsula, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción integra de sus emplumentos. de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias regiamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de enero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promo-ción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Practicante de segunda de Farmacia Militar vacante en la Policia Territorial de la provincia de Sahara.

Vacante en la Policia Territorial de la provincia de Sahara una plaza de Practicante de segunda de Farmacia Militar, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo perte-necientes a los tres Ejércitos.

a expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
 Cien por cien del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que se relacionan a continuación:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

- Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (fac-

tor 1,3), y

— Complemento personal, consistente en la diferencia entre
la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de
sueido y trientos.

- Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades Armadas (factor 1,2).
 Indemnización familiar que le corresponda.
 Indemnización de vestuario doble.
 Indemnización de vivienda, y

Indemnización de vivienda, y
 Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su cargo, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio y Organismo de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publica-ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y esta-rán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al módelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca

el aspirante.

b) Certificado médico oficial de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psiquica de tipo caracterológico o tamperamen-

tai, y c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que re-sulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña minima de veinte meses ininterrumpidos, trans-curridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia regiamentaria en la Pennaula, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto

si lo estima conveniente. Madrid, 27 de enero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promo-ción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Adjuntos de primera vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la provincia de Sahara dos plazas de Adjuntos de primera, se anuncia su provisión a concurso, y de las vacantes que se

produzcan durante la tramitación del mismo, entre Capitanes de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil.

Cada una de las expresadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concur-

sante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Cien por cien del sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que se relacionan a continuación:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo

Gratificación de caracter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y

— Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por 100 de sueldo y trienios.

Compiemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades Armadas (factor 1,2).
 Indemnización familiar que le corresponda.

Indemnización de vestuario, deble. Indemnización de viviendo, y

Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrisimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursarán tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-cación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psiquica de tipo caraterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justi-ficación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurrido los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción integra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias regiamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podra designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de cnero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Carrero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de aGeometría» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Se-villa por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Geometría» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, convocada por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletin Oficial del Estado» de 2 de junio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 6 de marzo próximo, en la sala de Grados de la Sección de Físicas

de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, metodo, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogando el Tribunal a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos,

En este acto se darán a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la practica de los dos últimos ejercicios y se realizará un sorteo para determinar el orden de actuación, si a ello hubiere lugar,

Madrid, 4 de febrero de 1971.-El Presidente, Antonio Torroja

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Avuntamiento de Buracaldo referente a la convocatoria u oposición, en su caso, para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 27, de fecha 3 del actual, en su folio 143, publica el anuncio de la convocatoria del concursó, o en su caso oposición, para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo base de 30.000 posetas, una retribución complementaria de 25.600 pesetas más una gratificación del 100 por 100 de ambas cantidades, aumentos gradueles del 10 por 100 sobre dichos sueldos base y retribución complementaria, ayuda familiar y demás derechos que sean de aplicación por las disposiciones legales y acuerdos municipales.

Pueden concursar los Secretarios de Administración Local de primera categoría o, para el caso de no concurrir ninguno y ya para la oposición, los Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

Las instancias para tomar parte en el concurso u oposición se dirigirán al señor Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, a partir dei siguiente, también hábil, de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerse la presentación y el pago de los correspondientes derechos en la Secretaria de acta Allantamiente, durante las haces descriptos concernations. de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cual-quiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y serán reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y de la Mutualidad de Funcionarios por el mismo importe.

Baracaldo, 4 de febrero de 1971.—El Alcalde, Luis Alfonso Caño González.—812-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Renteria (Guipúzcoa) por la que se transcribe relación de aspi-rantes admitidos al concurso convocado para cu-brir en propiedad la plaza de Aparejador Municipal.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del dia 30 de enero del corriente, acordó declarar admitidos al cencurso con-vocado para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador Muni-cipal a los aspirantes siguientes:

- D. Alvaro Pérez de Ciriza Ortega.
 D. César Mario Espinosa Martin.
 D. Félix Arechavaleta Albistegui.
- D. José Maria Félix Ochoa García. D. Santiago Fuente López.
- D. Ramón Martínez Arocena.
 D. Fernando Sánchez Sánchez.

- D. José Maria Fernandez Garcia. D. Francisco Antonio Saint-Gerons Andonegui.

Excluídos, ninguno.

Salvo los concursantes relacionados en los lugares 1.º, 6.º y 9.º, los restantes deberán remitir en plazo de diez dias la cantidad de cuatro pesetas para reintegro de sello municipal y mutual, a excepción de don Fernando Sánchez Sánchez, que deberá también remitir póliza del Estado por valor de tres pesetas.

El anterior acuerdo podrá ser impugnado por los intercsados en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guipúzcoa o en el del Estado si fuera de fecha posterior.

Rentería, 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Luis María Barinaga.—851-A.